JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE
Correo electrónico adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

NLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 70001-33-33-00**9-2017-00262-00**
Accionante: ADALBERTO RÍOS ROMERO
Accionado: COLPENSIONES

Tema: Obedecimiento al superior - confirma

A través de providencia de 11 de agosto de 2021, el H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar la providencia dictada el 29 de noviembre de 2019 por esta Judicatura, dentro del trámite de la acción de la referencia.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia de fecha 11 de agosto de 2021, en la cual confirmó la decisión proferida por este Despacho el 29 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente previo anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 017, del 03 de marzo de 2022

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dfda4ff44cacbee267deda7d153122ac019a755f7dbbd973bf0d953638c6eac**
Documento generado en 02/03/2022 12:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica